

ANGOL, 23 ENE 2024

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 13365/2023 de fecha 07 de diciembre del 2023 de aprobación, que aprueba el Proyecto “[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL” a través del Programa Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2023.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL”.
- C) El Decreto Exento N°2851 de fecha 20 de diciembre de 2023, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL” ID: 2743-1-LP24.
- D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- E) La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La apertura electrónica de la Propuesta Pública “[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL” ID: 2743-1-LP24.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “[SATE] BACHEO DE CALZADAS, AREA URBANA, ANGOL” ID: 2743-1-LP24, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Director del Dpto. Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
 - Director de Obras Municipales o quien lo Subrogue legalmente.
 - Asesor Jurídico o quien subrogue.
- 2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



JENN/AUM /RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

